

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 182/24 de fecha 22/02/2024, **se ha aprobado las siguientes BASES PARA EL XV CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE 2024 Y CREACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONCURSO.:**

- 1.- Podrán participar todas las personas que lo deseen mayores de 18 años.
- 2.- El formato del soporte no excederá de un mínimo de 40 cm por cada lado y máximo de 100 cm.
- 3.- Sólo se podrá presentar una obra cuya técnica será libre teniéndose muy en cuenta la aportación personal del artista, su visión particular y su originalidad.
- 4.- Las obras se entregarán en el lugar y hora que estime la comisión organizadora debiéndose entregar el mismo día del certamen.
- 5.- Las obras se entregarán sin firma. La organización facilitará un resguardo en el momento de recepción de la obra.
- 6.- La comisión organizadora dará a conocer en el momento del certamen los lugares determinados que serán objeto del concurso, quedando anulada cualquier otra pintura de otro lugar no fijado por la comisión.
- 7.- Todos **los participantes** tendrán que estar en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, plaza Virgen de los Reyes,8 , el sábado 6 de abril de 2024 a las 10:00 h. Podrán llevar la inscripción adjunta a estas Bases cumplimentada, hacerlo en ese momento o remitirla cumplimentada y firmada al correo electrónico alcaldia@sanlucarlamayor.es antes de la fecha del concurso.
- 8.- En caso de lluvia o de riesgo de lluvia inminente se aplazará hasta el próximo año, haciéndose saber el día antes a través de la página web municipal y redes sociales.
- 9.- Habrá tres premios otorgados por el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor: un primer premio de 500 €, un segundo de 300 € y un tercer premio de 200 €.
- 10.- Las obras serán expuestas al público del 9 al 19 de abril en la sala de exposiciones de la Oficina de Turismo o espacio municipal que la comisión organizadora del concurso estime oportuno.
- 11.- El jurado se dará a conocer el mismo día del certamen y su decisión, que será inapelable, se hará pública el mismo día del certamen.
- 12.- La comisión organizadora no se responsabiliza de los desperfectos que puedan sufrir las obras.
- 13.- Las obras no premiadas deberán ser recogidas en los 15 días posteriores a la clausura de la exposición. Las obras no recogidas dentro de este plazo quedarán en poder del Ayuntamiento.
- 14.- Los participantes del certamen deberán llevar material propio así como aceptar completamente las presentes bases.
- 15.- Con carácter previo a la obtención del premio, los ganadores deberán aportar:

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7WEIKMDR53VT46CN7EKABGMM	Fecha	27/02/2024 08:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEIKMDR53VT46CN7EKABGMM	Página	1/4



- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Administración del Estado. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medio electrónicos (internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor. Esta certificación se aportará al expediente administrativo de oficio.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social por las disposiciones vigentes.

16.- Las presentes bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

17.- Régimen Jurídico. En todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

1.- La **Comisión Organizadora** del XV Certamen de Pintura al Aire Libre de 2024 se constituye expresamente para la organización, desarrollo, valoración y dictamen del XV Certamen de Pintura al Aire Libre de 2024. Las decisiones que adopte dicha comisión tendrán validez desde el momento de su constitución hasta el dictamen de los premios que figuran en las bases reguladoras de este certamen que publicará el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

2.- La constitución de la **Comisión Organizadora** se propondrá y en su caso se aprobará en Junta de Gobierno conjuntamente con las bases reguladoras mencionadas en el apartado primero de este documento.

3.- La composición de la **Comisión Organizadora** que se propone a la Junta de Gobierno es la siguiente: el Concejale de Cultura, un técnico municipal del área de cultura y un técnico del área alcaldía. La pertenencia a esta Comisión Organizadora no está sujeta a remuneración alguna, pero sí a la compensación de horas extras en descanso.

4.- Los miembros de la **Comisión Organizadora** se comprometen a conocer las bases reguladoras de este certamen así como a desempeñar las labores mencionadas en el apartado primero. Deberán determinar los lugares objeto del concurso así como el lugar y hora de entrega de las obras. Asimismo facilitarán a los participantes un resguardo en el momento de recepción de la obra.

5.- La **Comisión Organizadora** nombrará a un **Jurado** por invitación expresa entre aquellos artistas locales con trayectoria reconocida en el ámbito de la pintura o personas de la localidad con formación y aptitudes reconocidas relacionadas con las bellas artes. La participación como jurado no está sujeta a remuneración ninguna. La labor del Jurado se desarrollará según las bases reguladoras del certamen. El

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7WEIKMDR53VT46CN7EKABGMM	Fecha	27/02/2024 08:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEIKMDR53VT46CN7EKABGMM	Página	2/4



acta del fallo del Jurado estará firmada además por los componentes de la Comisión Organizadora.

6.- La **Comisión Organizadora** velará por el cumplimiento estricto de las bases reguladoras teniendo la potestad de suspender el certamen por cualquier motivo que vaya expresamente en contra de lo recogido en dichas bases, dando así por agotado cualquier recurso administrativo por parte de algún participante del certamen.

7.- La **Comisión Organizadora** se declarará extinguida una vez firmada el acta con el fallo del Jurado y estando el total de las obras presentadas en custodia del Ayuntamiento, el mismo día del certamen.

HOJA INSCRIPCIÓN XV CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA.

	Nº
NOMBRE:	
APELLIDOS:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
DNI:	
TL. CONTACTO:	
DIRECCIÓN POSTAL:	
E-MAIL:	

RESGUARDO DE ENTREGA DE LA OBRA

**RESGUARDO ENTREGA OBRA XV
CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE SANLÚCAR LA MAYOR.**



Las obras no premiadas, deberán ser recogidas en los 15 días posteriores a la clausura de la exposición que tendrá lugar del 9 al 19 de abril. Para ello tendrá que presentar este resguardo acompañado del DNI, en el Ayto. de Sanlúcar la Mayor. En caso de no poder retirar la obra el autor de la misma, tendrá que **autorizar** de forma expresa a la persona que la retire, cumplimentado la autorización del reverso y presentando fotocopia del DNI del concursante.

Las obras no recogidas en este plazo quedarán en poder del Ayuntamiento.

En Sanlúcar la Mayor, a 6 de abril de 2024.

D/Dª....., con DNI
como autor/a de la obra nº participante en el **XV Certamen de Pintura al Aire libre**, organizado por el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, celebrado el día 6 de abril de 2024 en

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7WEIKMDR53VT46CN7EKABGMM	Fecha	27/02/2024 08:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEIKMDR53VT46CN7EKABGMM	Página	3/4



Sanlúcar la Mayor (Sevilla), **AUTORIZA** a D/Dª....., con DNI nº , para la retirada de la obra con la que participó.

Lo que firmo en..... ade.....de 2024

Fdo.:

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde-Presidente

Fdo: Raúl Castilla Gutiérrez

[Fecha y firma electrónicas]



Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7WEIKMDR53VT46CN7EKABGMM	Fecha	27/02/2024 08:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEIKMDR53VT46CN7EKABGMM	Página	4/4

